



Dirección de
Relaciones
Internacionales



CORRIENTES
Ministerio de
Coordinación y Planificación

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Convocatorias Vigentes

Dirección de Relaciones Internacionales

Directora: Dra. María Gabriela Basualdo

Dirección: 25 de Mayo 1041 - P.B.

Contacto: Bibl. / O.P.S. Isabel Deidamia Figueredo

E-Mail: cedocdri@yahoo.com.ar / cedocdri@corrientes.gov.ar

Corrientes, 02 de Mayo de 2017.

Instructivo.

En el presente documento, hallarán información sobre posibilidades que ofrece la Cooperación Internacional (Agencias de Cooperación, Embajadas de gobiernos extranjeros; entre otros).

Para acceder a asistencia financiera o técnica, es imprescindible presentar una solicitud o proyecto vinculado a una necesidad específica que se desea satisfacer, teniendo en cuenta el oferente que se ocupe del área de su interés, y cumpliendo los requisitos que para cada caso se establecen.

En cada convocatoria, incluimos los datos más relevantes: Tema de la asistencia; monto; destinatarios (ong's u organismos oficiales); criterios de elegibilidad ; procedimiento de postulación y fecha de cierre.

Para información adicional sobre las mismas, pueden visitar nuestro espacio en el portal oficial: relacionesinternacionales.corrientes.gob.ar O bien contactarse con nuestra Dirección vía mail, a los siguientes correos: relaciones.internacionales@corrientes.gov.ar / cedocdri@corrientes.gov.ar / cedocdri@yahoo.com.ar

CONVOCATORIAS VIGENTES.

ASISTENCIA FINANCIERA



➤ FOCEM: Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR. **

El FOCEM financia proyectos enmarcados en los siguientes Programas:

1. Programa de Convergencia Estructural.
2. Programa de Desarrollo de la Competitividad.
3. Programa de Cohesión Social.
4. Programa de Fortalecimiento de la Estructura Institucional y del Proceso de Integración (éstos pueden ser presentados por cualquier Estado Parto o por la Secretaría del MERCOSUR)



Requisitos Mínimos.

El interesado podrá presentar a la Unidad Técnica Nacional FOCEM (UTNF), coordinada por el Sr. Director Nacional de Inversión Pública perteneciente al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, el proyecto completo siguiendo la normativa FOCEM de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 41 a 43 de la Decisión CMC 01/10 (<http://www.mercosur.int/normativa/Decisiones/2010>) o, si no dispusiera de su texto, completando la siguiente ficha con los Puntos Mínimos Proyectos FOCEM:

- a. Nombre del proyecto
- b. Descripción de la situación actual
- c. Diagnóstico y problemática a resolver con el proyecto
- d. Objetivos del proyecto
- e. Descripción técnica
- f. Alcance y localización geográfica
- g. Organismo ejecutor y responsable
- h. Justificación de su inclusión en el FOCEM: información en relación a su aporte a la integración regional, o en cuanto a su participación en el comercio de bienes y servicios intramercosur, etc.
- i. Programa del FOCEM que integraría
- j. Presupuesto Total de las obras (o estimación del mismo), detallando fuente de financiamiento de la contraparte nacional y previsión presupuestaria para el funcionamiento de la obra concluida
- k. Potenciales beneficiarios del proyecto
- l. Tiempo aproximado para la finalización formal de los estudios.

La información antedicha (proyecto completo o ficha de Puntos Mínimos) se podrá remitir formalmente a la Dirección Nacional de Inversión Pública en cualquier momento del año a la siguiente dirección o mail:

- Lic. Roque Suárez rsuarez@mecon.gov.ar
- Lic. Luis Anconetani lancon@mecon.gov.ar
- Consejero Florencia Salerno sfl@mrecic.gov.ar
- Ministro Luis Castillo lca@mrecic.gov.ar

Para mayor información: http://www.mecon.gov.ar/peconomica/basehome/inversionpub_focem.htm

http://www.mecon.gov.ar/peconomica/basehome/plan_inversion_publica/presentacion_de_proyectos_focem.pdf

➤ Ministerio de Cultura de la Nación: Red de Ciudades Creativas.

Fecha de Cierre: 10 de mayo de 2017.

Sobre el Programa Red de Ciudades Creativas.

Es un programa de la Dirección Nacional de Industrias Creativas de la Subsecretaría de Economía Creativa del Ministerio de Cultura de la Nación, orientado a conformar una Red de Ciudades Creativas que contribuya a:



- Visibilizar los ecosistemas creativos locales.
- Promover una agenda de desarrollo de las industrias creativas
- Fomentar el trabajo colaborativo entre los municipios que la integren.

En 2016 la Red de Ciudades Creativas (RCC) estuvo conformada por 35 ciudades, 4 de ellas, seleccionadas y distinguidas como Ciudades Creativas : Córdoba, Godoy Cruz, Neuquén y Salta.

Este programa brinda herramientas orientadas a fortalecer los diferentes ecosistemas creativos municipales a través de la promoción sectorial de las Industrias Creativas y el trabajo colaborativo entre las ciudades. Estas herramientas se materializan en talleres, consultorías, capacitaciones, encuentros, intervenciones públicas y eventos sectoriales que se apoyan en cuatro áreas temáticas:

- Creatividad y Gobierno: para profesionalizar los equipos de gestión de cada municipio.
- Desarrollo sectorial de las Industrias Creativas: para potenciar la actividad de los emprendedores locales.
- Turismo Cultural: para promover la identidad de cada región.
- Trabajo Colaborativo: para consolidar políticas públicas y expandir el impacto de la economía creativa en el desarrollo local.

¿Cómo se conformará la RCC este año?

Para consolidar y ampliar la RCC, el programa convoca a todos los municipios que integran las provincias del territorio nacional (que cumplan con los requisitos que exige la convocatoria), a participar del certamen nacional 2017.

A partir de este año, la RCC será de 50 ciudades argentinas (a seleccionar mediante convocatoria), de las cuales, 8 serán nodos (más de 100.000 habitantes) y 42 ciudades creativas (más de 40.000 habitantes).

A través de un jurado especializado, se seleccionarán 42 Ciudades Creativas y 8 Nodos Creativos.

Fundamentos del Programa.

Economía Creativa.

En la actualidad, el proceso de urbanización es cada vez más dinámico y más complejo. Las ciudades son cada vez más grandes y sus problemas, tales como la distribución de la población; la vivienda y el ingreso; los conflictos de transporte público; la desocupación; y la ineficiencia energética, se vuelven cada más difíciles de resolver.

En este sentido, existe un consenso global según el cual la economía creativa es la que mejor se adapta a los desafíos presentes y futuros de las grandes ciudades. Por eso, se encuentra presente en la agenda política y económica de las principales ciudades del mundo.

La economía creativa no se basa en manufacturas y commodities, sino en valores como la creatividad y el conocimiento de las personas. A su vez, incluye sectores que son centrales en la generación de valor y empleo calificado, como la música, el diseño, los libros, la moda y las películas, las nuevas tecnologías, las innovaciones de la ciencia y el fomento a bienes y servicios.

En la Argentina, la economía creativa emplea a más de 500.000 personas, lo que representa el 3,2% del empleo local. Así, debido al gran impacto económico que genera y al valor simbólico que distingue sus bienes y servicios, es fundamental impulsar el desarrollo de las Industrias Creativas y de los ecosistemas creativos en las diferentes ciudades del país.

Por este motivo resulta importante promover los ecosistemas creativos locales, desarrollando una serie de acciones orientadas a: impulsar la incorporación de metodologías innovadoras y abordajes creativos en la formulación de políticas públicas, resignificar el espacio público de las ciudades para incentivar el uso y la permanencia en el mismo por parte de los ciudadanos; promover el desarrollo de los diferentes sectores que componen a las Industrias Creativas; fomentar el turismo cultural de las ciudades y el trabajo colaborativo entre las mismas.

Ciudades Creativas.

La ciudad es el hábitat natural en el que se desarrollan entornos dinámicos y creativos que, junto con el talento emprendedor, estimulan el florecimiento de este tipo de economía. Así, cuando se pone en funcionamiento la

economía creativa logra convertir a la ciudad en un lugar más estimulante y receptivo a las expectativas y necesidades de sus habitantes. Cuanto más diversa, dinámica y cosmopolita la urbe, más fértil el terreno para el desarrollo de ideas innovadoras y abordajes creativos a los desafíos propios de la vida urbana.

Las ciudades creativas, en suma, promueven el desarrollo a nivel local-municipal, aprovechando las nuevas posibilidades que ofrecen la tecnología, el conocimiento y la cultura.

Sobre la Convocatoria.

La convocatoria está orientada a conformar la Red de Ciudades Creativas, que en su edición 2017 seleccionará a 50 ciudades bajo las categorías NODOS CREATIVOS y CIUDADES CREATIVAS. Los municipios que integren la Red accederán a herramientas para fortalecer y visibilizar sus ecosistemas creativos.

Destinatarios.

El certamen está dirigido a los municipios de más de 40.000 habitantes que integren el territorio nacional, de acuerdo con los datos que surjan del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas (2010).

Documentación requerida.

Los municipios interesados en postularse al Programa deberán inscribirse según los siguientes pasos:

Completar el formulario conceptual * online, que se encuentra disponible en el siguiente enlace: <http://redciudadescreativas.cultura.gob.ar/inscripcion/>

Adjuntar:

- Carta de intención firmada por la máxima autoridad política del municipio (intendente) junto al acta de designación.
- Carta aval de apoyo de una institución educativa universitaria, junto al acta de designación de la persona que firma la carta.
- Carta aval de socios estratégicos (mínimo 2 y máximo 5) junto al acta de designación de la persona que firma la carta.
- Carta aval de personalidades del ecosistema creativo local (mínimo 2 y máximo 5).
- Carta aval de apoyo de otros municipios (no obligatoria).
- CV de los tres funcionarios designados para trabajar en el PROGRAMA.

(*) El formulario conceptual solicita información cuantitativa y cualitativa que requiere tiempo de elaboración y desarrollo. Es por ello que sugerimos que se realice previamente una descarga del documento modelo, para saber cuál es la información requerida, poder reunirlos en su totalidad y luego realizar la carga online.

Para mayor información, visitar el siguiente enlace: <http://redciudadescreativas.cultura.gob.ar/>

Por dudas y/o consultas sobre el proceso de inscripción podés escribir a:

redciudadescreativas@cultura.gob.ar

➤ Fondo Nacional de las Artes: Subsidios para insumos, inversión e infraestructura. *

Fecha de cierre: 31 de diciembre de 2017.

El Fondo Nacional de las Artes otorgará ayudas económicas a **asociaciones civiles, centros culturales y cooperativas, entre otros**. Los subsidios están destinados a la concreción de proyectos artísticos y de actividades culturales.



¿Quiénes pueden utilizarlos?

Están dirigidos a asociaciones civiles, asociaciones de amigos, fundaciones, bibliotecas populares, cooperativas de trabajo, cooperativas de teatro y danza (para montaje de obra), centros culturales, cooperadoras, sindicatos, museos y todas las asociaciones culturales sin fines de lucro con personería jurídica.

¿Para qué se utilizan?

Los subsidios pueden ser solicitados para gastos de equipamiento, realización de cursos, seminarios, talleres, conciertos, para el montaje de obras, adquisiciones de libros, insumos e instrumentos musicales, entre otros.

Las líneas de subsidios son tres:

- Para Insumos: Por un monto máximo de \$100.000.-
- Para Inversión: Por un monto máximo de \$200.000.-
- Para Infraestructura: Por un monto máximo de \$300.000.-

Mayor información, en la web del Fondo: <http://fnartes.gob.ar/beneficios/subsidios/>

Para consultas:

Teléfonos: +54 (11) 4343.1590 / 0800.333.4131

E-Mail: fnartes@fnartes.gov.ar

A. Alsina 673 | C1087AAI | Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Gobiernos Extranjeros.

- **Embajada de los Estados Unidos en Argentina: Proyectos de Cooperación e Intercambio. ***
Fecha de cierre: 10 de mayo de 2017.

La Embajada de los Estados Unidos en Argentina tiene abierta la convocatoria “Solicitudes Expeditivas: Programa de Fondos para Proyectos de Cooperación e Intercambio”, cuyo objetivo principal es apoyar proyectos de pequeña escala y que requieren ejecución inmediata.

La Sección de Asuntos Públicos de la Embajada administra - dentro del “Programa de Fondos para Proyectos de Cooperación e Intercambio” -, solicitudes expeditivas de fondos destinados a proyectos en pequeña escala que requieren una respuesta más inmediata, con el objetivo de colaborar con organizaciones de la Argentina en la implementación de sus programas destinados a fortalecer las comunidades, brindar nuevas oportunidades de participación ciudadana y fomentar y promover cuestiones de interés público, que incluyen pero no se limitan a las siguientes áreas:



- Medioambiente, ciencia, tecnología y salud;
- Enseñanza y aprendizaje del idioma inglés;
- Democracia y transparencia;
- Emprendedores e innovación;
- Programación artística que promueva valores compartidos y la creatividad.

Financiamiento: El apoyo comprende una asignación de 75.000 pesos argentinos en concepto de la implementación de la propuesta.

Elegibilidad: Para ser admitidos, **los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos; ser una ONG con registro vigente en la Inspección General de Justicia, instituciones de educación superior, personas físicas o gobiernos municipales/provinciales con la capacidad de recibir subsidios.** Se priorizan aquellos proyectos que cooperen con múltiples organizaciones asociadas y tengan una propuesta detallada.

Procedimiento de Postulación: Las organizaciones o personas físicas que deseen presentar propuestas a la Sección de Asuntos Públicos deben completar el formulario incluido en esta página (ver archivo adjunto a pié de página) Y luego, presentar la información completa por correo electrónico a la siguiente dirección: US-Argentinagrants@state.gov “Asunto: (incluir el título de la propuesta)”. Se recomienda presentar las propuestas con la mayor anticipación posible y sugerimos presentarse al concurso al menos tres meses antes de la implementación prevista.

Nota: Informes requeridos: Todos los fondos otorgados en virtud del presente programa requieren la presentación de informes de programa y financieros con una frecuencia que se especifica en el acuerdo de otorgación de fondos. El desembolso de fondos puede estar sujeto a la presentación oportuna de dichos informes. Asimismo, los demás detalles relacionados con la administración de los fondos serán especificados en el acuerdo mencionado.

La Embajada no se encuentra autorizada a subvencionar los proyectos detallados a continuación:

- Investigación científica.
- Compra de equipamiento, construcción o materiales de construcción.
- Cuyo principal propósito sea la publicación de libros/folletos/sitios de Internet.
- Campañas de recaudación de fondos, asistir a conferencias o viajes de estudio a los Estados Unidos.
- Cuya implementación supere los dos años.

- Cuyo objetivo sea apoyar actividades políticas partidarias.
- Que incluyan gastos en ejecución o salarios.

Para mayor información, visitar <https://ar.usembassy.gov/es/embajada/programas-de-la-embajada/solicitudes-expeditivas/>

Para consultas sobre la postulación escribir a US-Argentinagrants@state.gov

Organismos Internacionales.

➤ CRESPIAL: Convocatoria a proyectos de foto y video para la salvaguardia del PCI 2017. * Fecha de Cierre de la convocatoria: 31 de mayo de 2017.

Está abierta la “Convocatoria a proyectos de foto y video para la salvaguardia del PCI - 2017” de CRESPIAL (Centro Regional para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de América Latina).

El CRESPIAL se plantea como propósito contribuir a la formulación de políticas públicas en los países de la región, a partir de la identificación, valoración y difusión de su cultura viva, acciones que redundarán en el enriquecimiento de la diversidad cultural de Latinoamérica, y que están conformes con la Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial (2003) y las Directrices Operativas para su aplicación.



CRESPIAL invita a postular a esta convocatoria, que busca financiar - total o parcialmente - proyectos fotográficos y audiovisuales de iniciativa social vinculados a la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial de Latinoamérica.

Participantes.

La Convocatoria está dirigida a portadores y gestores del PCI, instituciones públicas y privadas, así como a la sociedad civil en general. Podrán participar todos los actores implicados en procesos de salvaguardia del PCI, de los países miembros del CRESPIAL.

Elegibilidad: Los proyectos presentados deben plantear una ejecución dentro de un marco nacional de cualquiera de los países miembros del CRESPIAL. No se aceptarán proyectos que contemplen una ejecución multinacional. La participación puede ser tanto individual como colectiva. En el caso de participaciones colectivas, se deberán presentar los registros con las autorizaciones institucionales del caso.

No podrá participar ningún integrante del equipo del CRESPIAL ni de los núcleos focales de los países miembros del CRESPIAL, así como ningún consultor ni persona alguna que mantenga vínculo profesional con CRESPIAL durante los meses que dure la convocatoria.

Los proyectos deben presentar el tema del PCI, en conformidad con las disposiciones de la Convención UNESCO 2003 y de las directrices operativas⁴ para su aplicación, en particular las disposiciones generales del Capítulo IV, sección IV, sobre la sensibilización al patrimonio cultural inmaterial.

La participación en esta convocatoria, implica la aceptación de sus bases.

Categorías.

Las categorías comprendidas para postular proyectos son: a) Proyectos de Foto y Proyectos de Video.

Para ambas categorías se considerarán proyectos que mediante el uso de la fotografía y el video, aborden la salvaguardia del PCI desde sus múltiples posibilidades (promoción, valorización, transmisión, entre otros).

Financiamiento.

Esta convocatoria cuenta con un presupuesto estimado de recursos 2017 de US\$ 16.000 (Dieciséis mil dólares americanos), para el financiamiento total o parcial de proyectos seleccionados y respecto de los cuales se suscriba el correspondiente convenio de ejecución.

El monto máximo financiado por el CRESPIAL para cada proyecto presentado es de US\$ 4.000 (Cuatro mil dólares americanos). Se entregarán 02 (dos) financiamientos para proyectos de fotografía, y 02 (dos) financiamientos para proyectos de video.

Los responsables de los proyectos postulantes podrán solicitar financiamiento total o parcial para la ejecución del proyecto postulado, debiendo para tal efecto tener presente los montos máximos financiados por el CRESPIAL para cada proyecto.

Formulario de Postulación.

El formulario de postulación es el único formato válido disponible para la presentación de proyectos a esta convocatoria. En él se incluyen los campos necesarios para que el responsable del proyecto exponga los detalles de su propuesta. El llenado de los campos es obligatorio, salvo que se indique que es un campo de llenado opcional. El formulario se encuentra disponible, para su descarga, en la página web institucional: www.crespial.org

Mayor información en el siguiente enlace:
<http://www.crespial.org/es/Content2/index/00000000192/CR/0/convocatoria-a-proyectos-de-foto-y-video-para-la-salvaguardia-del-pci>

Para consultas: convocatorias@crespial.org

➤ Campaña Regional para Mujeres Rurales.

La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Reunión Especializada sobre Agricultura Familiar (REAF) del MERCOSUR, la Secretaría Especial de Agricultura Familiar e do Desenvolvimento Agrário (SEAD) de Brasil y la Unidad para el Cambio Rural (UCAR) de Argentina, organizan la Campaña Regional #Mujeres Rurales, mujeres con derechos, una iniciativa liderada por la FAO para dar cuenta del rol fundamental de las mujeres rurales hacia el desarrollo rural sostenible.

En 2017 la iniciativa se enmarca en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y se basa en las reflexiones de la Conferencia de la Mujer Rural en América Latina y el Caribe (Brasilia, 2014) y la XIII Conferencia Regional de la Mujer (Montevideo, 2016), así como en la experiencia de dos [campañas realizadas previamente](#) en torno al empoderamiento de las mujeres rurales y sus comunidades.

Objetivos.

- Visibilizar en redes sociales la situación actual de las mujeres rurales en América Latina y el Caribe, así como sus derechos y potencial hacia el cumplimiento de los ODS.
 - Intercambiar y difundir experiencias, políticas, innovaciones, estrategias y acciones orientadas al fortalecimiento del rol de las mujeres rurales.
 - Aunar esfuerzos entre las organizaciones nacionales e internacionales, los organismos de gobierno, los espacios intrarregionales de diálogo de políticas y la sociedad civil vinculada con el empoderamiento de las mujeres rurales.
 - Hacer accesible la información generada a las organizaciones que trabajan directamente con mujeres rurales.
- Generar un mecanismo de expresión y posicionamiento para dar voz a mujeres rurales y sus comunidades.

Contenidos.

Los contenidos de la Campaña se difundirán en medios digitales y redes sociales (Twitter, Facebook, Instagram, Flickr), mediante la adhesión de la red de colaboradores de las instituciones organizadoras y de cualquier otra organización comprometida con la temática.

Los que quieran sumarse y ser parte de esta acción, pueden hacerlo mediante sus canales digitales y redes sociales.

La campaña se identificará con hashtags en español, portugués, inglés y francés:

#MujeresRurales
#MulheresRurais
#RuralWomen
#FemmesRurales

Al enmarcarse en los ODS, la Campaña dará a conocer experiencias, políticas, innovaciones, estrategias y datos estadísticos que muestren avances, desafíos y oportunidades para la participación de las mujeres rurales en el desarrollo sostenible del medio rural.

Actividades.

La Campaña comienza en marzo y finaliza en noviembre de 2017, y focalizará sus esfuerzos en tres hitos de conmemoración:

- 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer - Lanzamiento.
- 15 de octubre, Día Internacional de las Mujeres Rurales - Activismo en redes sociales.

▫ 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer - Adhesión a la campaña global.

Adicionalmente, entre abril y agosto, se realizarán concursos de fotografía, ilustración (digital, dibujo, collage, etc.) y relatos de vida, los cuales serán dirigidos a mujeres rurales e instituciones relacionadas con el empoderamiento del medio rural. Las imágenes e historias ganadoras serán expuestas y premiadas en la II Conferencia Regional de Mujeres Rurales de América Latina y el Caribe, a realizarse en Paraguay entre septiembre y octubre de 2017.

La campaña se aloja en el sitio web de la UCAR sobre Mujeres Rurales <http://www.ucar.gob.ar/index.php/en/mujeres-rurales>

En caso de consultas escribir a comunica@ucar.gov.ar

➤ **A.E.C.I.D.: Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento. ***
Sin fecha de cierre.

El Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS) es un instrumento de la Cooperación Española que tiene como principal objetivo asegurar el acceso a agua potable y saneamiento a las poblaciones más necesitadas de América Latina y el Caribe. La falta de estos servicios básicos es uno de los elementos que mantiene a millones de personas en la pobreza, y tiene un impacto negativo en la salud, la educación, la igualdad de género, y la sostenibilidad del medio ambiente en la región.



El Fondo permite poner en marcha programas y proyectos del sector agua y saneamiento en los países socios de la región, priorizando a los países más pobres y a las poblaciones más vulnerables. Sus aportaciones se centran en la dotación de infraestructuras para garantizar el acceso al agua y saneamiento de poblaciones que carecen del servicio, en la asistencia para el establecimiento de sistemas de gestión pública, eficiente, transparente y participativa de los servicios, y en el fortalecimiento de las instituciones y organismos públicos de los países receptores para propiciar el diseño y puesta en marcha de políticas integrales que aseguren la sostenibilidad del recurso agua.

El Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento está dotado con 1.500 millones de dólares (aproximadamente 1.200 millones de EUR) para financiar programas y proyectos destinados a ampliar los servicios de agua potable y saneamiento entre las poblaciones más necesitadas de América Latina y el Caribe. Las ayudas se desembolsan a lo largo de cuatro años a partir de la puesta en funcionamiento del Fondo.

Destinatarios.

Administraciones públicas: Nacionales, regionales o locales de los países receptores, siempre que tengan capacidad institucional suficiente. En el caso de que se trate de autoridades regionales o locales, se valorará especialmente que cuenten con la aprobación de las autoridades del Estado y que exista una mesa o asociación nacional de referencia.

Sociedad civil: Organizaciones de la sociedad civil, cooperativas u otro tipo de asociaciones sin ánimo de lucro dedicadas a la prestación de servicios de agua y saneamiento, o a tareas conexas con la provisión estos servicios públicos en la región.

Actuaciones financiadas:

- Infraestructuras de acceso a agua potable: canalizaciones, almacenamiento de agua de lluvia, instalación de pequeñas plantas potabilizadoras, etc.
- Infraestructuras de acceso a servicios básicos de saneamiento: tratamiento terciario y secundario de aguas residuales, conexiones a sistemas colectores y alcantarillado, sistemas de recolección y reciclado de residuos sólidos, sistemas de tecnología apropiada de bajo coste, etc.
- Actividades encaminadas a reforzar el sistema institucional para la gestión del sector del agua y su sostenibilidad: fortalecimiento de entidades públicas y prestadoras de servicio, apoyo a la constitución de mesas nacionales de agua, a la elaboración de planes estratégicos, a la mejora de los marcos regulatorios, a los procesos de descentralización y fortalecimiento de las administraciones locales, a la creación de mecanismos innovadores de pago por servicios, a la capacitación de las organizaciones comunitarias para la

gestión ambiental, a asistencias técnicas para la formulación del ciclo del proyecto, a programas de educación, etc.

- Proyectos que favorezcan la gestión integral del recurso hídrico: apoyo a la protección y gestión de recursos hídricos, apoyo a la creación de alianzas por el desarrollo entre actores públicos y privados, promoción de la gestión sostenible de cuencas fluviales, contribución a gestión conjunta de recursos hídricos en zonas fronterizas y a proyectos de organismos subregionales de integración, etc.

Criterios básicos de selección de proyectos:

- Concordancia con las áreas prioritarias de actuación.
- Ser una entidad de los países socios y elegible según lo establecido por el Fondo.
- Financiar alguna de las líneas de actuación del Fondo.
- Viabilidad socio-económica, ambiental, financiera, técnica, institucional y legal del proyecto.

Adicionalmente, el Fondo valorará positivamente las siguientes características de los proyectos:

- La existencia de la prioridad del sector de agua en los Planes Nacionales de Desarrollo o en los Documentos de Estrategias de Lucha contra la Pobreza.
- La constitución o refuerzo de una asociación nacional, regional o local por el agua.
- La existencia de un marco legislativo y regulador (o instrumento equivalente) para el sector agua y saneamiento.
- Que se inserte dentro de una política sobre el agua sostenible y sólida.
- La utilización de criterios objetivos de impacto del proyecto sobre la pobreza, el desarrollo, la equidad social y territorial, la innovación y sostenibilidad.
- La existencia de una instancia de coordinación y complementariedad con donantes
- La existencia de una mesa o asociación a nivel nacional de todos los actores con participación en agua y saneamiento.
- En caso de administraciones regionales o locales, la aprobación de las autoridades del Estado.

Para mayor información, visitar el siguiente enlace: <http://www.fondodelagua.aecid.es/es/fcas/como-funciona/como-acceder/>

➤ **NATIONAL GEOGRAPHIC SOCIETY: Fondo de Conservación. ***

Se aceptan solicitudes durante todo el año.

Objetivo: Apoyar las actividades de conservación en todo el mundo y proyectos que contribuyan significativamente a la conservación y utilización sostenible de los recursos biológicos, culturales e históricos de la Tierra.

Monto de la subvención: Si bien las cantidades de subvención varían, en su mayoría son entre 15.000 y 20.000 dólares estadounidenses. Estas no podrán utilizarse para los costos indirectos, gastos generales y otros gastos que no están directamente relacionados con el proyecto. Las prestaciones suplementarias están también excluidas, como son los salarios. Los beneficiarios deben facilitar a National Geographic Society los derechos de suscripción de la publicación de resultados.



Presentación de las solicitudes: La solicitud consta de dos pasos. Primero antes de recibir un formulario de solicitud, cada investigador deberá presentar un **formulario en línea** para la pre-solicitud, se le pedirá que cargue una copia electrónica de su currículum vitae (CV) y si tiene alguna pregunta sobre el formulario de pre-solicitud, escriba a conservationtrust@ngs.org Después de recibir una solicitud, el director del proyecto debe completar y presentar su solicitud en línea.

Importante: Los solicitantes no deberán tener títulos de doctorado u otros títulos superiores. Sin embargo, deben proporcionar un registro previo de la investigación o acciones de conservación en lo que respecta al proyecto propuesto. La financiación no se limita a los ciudadanos de Estados Unidos. Los investigadores del extranjero deberán incluir al menos un colaborador local, como parte de sus equipos de investigación.

Para mayor información visitar:

<http://www.nationalgeographic.com/field/grants-programs/conservation-trust-application.html>

➤ **GEF: Convocatoria SGP The Small Grants Programme. ***
No hay fecha de cierre para aplicar a la convocatoria.

Objetivo: Apoyar el desarrollo sostenible proveyendo un apoyo financiero y técnico a los proyectos que conservan y restauran el medio ambiente, mejorando el bienestar de los individuos.

Financiamiento: El apoyo comprende una asignación de entre 25,000 y 50,000 dólares en concepto de subvención.

Elegibilidad: Para ser admitidos, los solicitantes deberán proponer un proyecto en relación con una de las siguientes áreas de trabajo: biodiversidad, cambio climático, adaptación

basada en la comunidad, degradación del suelo, gestión sostenible de los bosques, productos químicos, aguas internacionales. Ser una ONG, una organización comunitaria, o una organización de base.

Postulación.

Los interesados deben contactar al Coordinador Nacional del SGP para recibir las pautas de aplicación al proyecto y los formularios. Luego de eso, con la ayuda del Coordinador Nacional, se prepara un ensayo del concepto del proyecto que deberá remitirse al coordinador. Si el coordinador piensa que el proyecto cumple las condiciones de elegibilidad, el postulante elaborará una propuesta más específica del proyecto, la cual será presentada al Comité Directivo Nacional. Este puede aceptarla, rechazarla, o retornarla al proponente pidiéndole más especificaciones y formulaciones sobre el proyecto.

Para mayor información, visitar el siguiente enlace:

https://sgp.undp.org/index.php?option=com_content&view=article&id=94:how-to-apply&catid=45:about-us&Itemid=160#.VkNeYV7Vo_8

Para consultas sobre la postulación escribir al coordinador argentino Señor Francisco López Sastre : franciscoLS@unops.org, o llamar al [+54 11 4800 0400](tel:+541148000400)



Fundaciones.

➤ **Mama Cash: Programa de Fondos para Mujeres. ***
La fecha de cierre es el 15 de mayo de 2017.

La organización Mama Cash tiene abierta la convocatoria al Women's Funds Programme, cuyo objetivo principal es apoyar grupos feministas que luchan por los derechos de los grupos LGBTI a realizar sus objetivos.

¿A quién y qué apoya Mama Cash?

Mama Cash concede donaciones en la mayoría de países del mundo. Pese a que los contextos son significativamente diferentes, las preocupaciones de algunos grupos específicos de mujeres, niñas y personas trans no suelen recibir la atención necesaria y/o son controvertidas en la mayoría de sociedades (y movimientos sociales). Por ello, estos grupos a menudo se encuentran entre nuestras copartes.

Mama Cash se centra en tres áreas temáticas generales –Cuerpo, Dinero y Voz– prestando apoyo a grupos cuyo trabajo coincide con estas categorías (para obtener más información, véase [aquí](#)).

Por ejemplo, Mama Cash respalda a grupos que trabajan con temas como:

- La esterilización forzada de mujeres que viven con el VIH y el sida.
- La exclusión de mujeres indígenas de la toma de decisiones sobre sus tierras.
- Los derechos laborales de las mujeres y las personas trans en el trabajo sexual, doméstico o industrial.
- Derechos de acceso al agua, alimentos, y a medio ambiente sano y seguro.
- Hacer frente a la discriminación legal y social contra las mujeres lesbianas y bisexuales, o contra las mujeres migrantes y refugiadas.
- Los derechos sexuales de las mujeres, las niñas y las personas trans que viven con discapacidades.
- La toma de decisiones que afectan a niñas y mujeres mayores (65 años o más) sobre sus vidas (educación, salud, relaciones).
- La participación política y pública de mujeres, niñas o personas trans de minorías étnicas o religiosas.



Esta lista es meramente indicativa. Mama Cash está abierta a prestar apoyo a grupos que se organicen en torno a otras cuestiones relevantes en su contexto y que no se hayan mencionado aquí, siempre que cumplan con nuestros criterios.

Proceso de Postulación.

Para inscribirse, los participantes deben completar un formulario pre-solicitud que - una vez cumplimentado -, debe enviarse al siguiente correo electrónico lac@mamacash.org , habilitado para América Latina y El Caribe.

Financiamiento.

El apoyo comprende una asignación de entre 5,000 y 50,000 euros al año de proyectos en relación a la lucha por los derechos de las mujeres o el feminismo que tengan influencia a escala y apunten a la generación del poder colectivo. Los proyectos deben trabajar alguna de las siguientes áreas: cuerpo (justicia reproductiva - violencia), dinero (justicia económica - derechos laborales) y voz (poder-justicia).

Para mayor información, visitar <http://www.mamacash.org/es/como-solicitar-una-donacion/>

➤ Fundación Chanel: Financiamiento de proyectos para empoderamiento de Mujeres y Niñas. La convocatoria no tiene fecha de cierre.

La fundación financia proyectos centrados en el empoderamiento de la mujer en Francia, Europa e internacionalmente. La Fundación acoge con satisfacción las propuestas presentadas por organizaciones no gubernamentales (ONG) locales, nacionales y regionales y empresas sociales con programas de igualdad de género innovadores y de alto impacto.

Prioridades Temáticas.

Las propuestas deben estar dentro de los objetivos de la fundación, contribuyendo al empoderamiento de las mujeres a través de una o más de sus áreas de intervención:

- Acceso a los recursos económicos y al espíritu empresarial: promover el acceso al empleo y al espíritu empresarial como medio para reducir la discriminación y fomentar la independencia financiera.
- Educación y formación: Promover el acceso a la educación, la formación profesional y las tecnologías de la comunicación y la información como requisitos básicos para acceder a un puesto de trabajo y mejorar de manera duradera la situación social y económica de las mujeres.
- Liderazgo y toma de decisiones: fortalecer la confianza en uno mismo, la capacidad de expresión y de acción de las niñas como factores clave de éxito y medios para promover la igualdad de género.
- Salud y protección social de las mujeres y las niñas: acceso seguro a la asistencia sanitaria ya la protección social como prerequisite fundamental para la autonomía.
- Cultura y deporte para la inclusión social: fomentar el deporte y las actividades culturales como instrumentos de desarrollo personal y palancas de integración social y profesional.

Modalidades de Apoyo.

Financiación: Aceptamos programas a largo plazo (2 a 3 años), que oscilan entre los 30.000 € y los 200.000 € anuales. Los fondos deben utilizarse de acuerdo con reglas específicas, y la presentación de informes se proporciona regularmente.

Asistencia Técnica: Las propuestas exitosas también pueden beneficiarse de la asistencia técnica proporcionada por los empleados de Chanel en su tiempo de trabajo, en una diversidad de temas (legales, comunicación, marketing, entre otros).

Elegibilidad y Evaluación.

Solicitantes Elegibles.

Tipo de organización: organizaciones no gubernamentales, organizaciones comunitarias, empresas sociales, organizaciones internacionales, fondos nacionales o regionales, asociaciones.

Estatuto jurídico: debe tener un estatuto jurídico sin ánimo de lucro con la autoridad nacional competente.

Notas importantes: Las convenciones de asociación están sujetas a un acuerdo mutuo que limita la comunicación externa y la visibilidad.

Propuesta de Proyecto Elegible.

-Un enfoque temático general sobre el empoderamiento de las mujeres, de acuerdo con las prioridades temáticas de la fundación.

-Un calendario de implementación de 2 ó 3 años.

-Enfoque por la igualdad de género: el solicitante debe demostrar su voluntad, capacidad y / o experiencia en la implementación de programas sobre igualdad de género y empoderamiento de las mujeres.

Presupuesto.

-Los proyectos subvencionables oscilan entre los 30.000 € y los 200.000 € anuales;

-La solicitud de subvención no debe exceder el 30% del presupuesto global de la organización;

-Los proyectos cofinanciados son especialmente valorados;

-Los costos administrativos no deben exceder el 10% de la solicitud de subvención.

Proyectos NO Elegibles.

Los siguientes NO son elegibles para solicitar una subvención de la fundación:

-Eventos culturales y deportivos con fines promocionales o comerciales;

-Estudios o proyectos de investigación, subvenciones individuales;

-Proyecto dirigido por organizaciones con connotaciones religiosas o políticas.

Criterios de Selección.

Redacción: La cumplimentación del formulario debe ser clara y concisa, haciendo hincapié en los aspectos esenciales del proyecto. Se prestará especial atención a las habilidades editoriales.

Relevancia de la propuesta: visión de cambio social en un área temática relevante, calidad del análisis de contexto y evaluación de género.

Sostenibilidad: los proyectos deben tener una visión a largo plazo y demostrar capacidad de sostenibilidad.

Transparencia: la información sobre el proyecto debe estar disponible, informes financieros y técnicos son proporcionados regularmente.

Idiomas: solicitud y todos los documentos presentados deben redactarse en inglés o francés.

Postulación.

La presentación de propuestas se realiza vía online completando el Formulario de Aplicación, disponible en el siguiente enlace: <http://projets.fondationchanel.org/en/user/login/?returnUrl=%2Fen%2Fproject%2Fnew%2F>

Para mayor información, visitar la web de la convocatoria: <http://projets.fondationchanel.org/en/>

Para consultas, dirigirse a info@fondationchanel.org

➤ **I.A.F.: Convocatoria Propuestas para Programa de Donaciones. ***
La convocatoria está abierta todo el año.

Objetivo: La IAF financia los esfuerzos de autoayuda de grupos de base en América Latina y el Caribe que buscan mejorar las condiciones de vida de los desfavorecidos y los marginados, incrementar su capacidad para tomar decisiones y autogobernarse, así como crear alianzas con el sector público, el sector empresarial y la sociedad civil.



La IAF no identifica problemas ni sugiere proyectos, sino que responde a las iniciativas que le son presentadas. Los proyectos no se seleccionan por sector sino por su valor intrínseco.

Criterios de Elegibilidad.

La IAF financia propuestas que presentan las siguientes características:

- soluciones innovadoras a problemas de desarrollo;
- uso creativo de recursos de la comunidad;
- una gran diversidad de voces comunitarias en la elaboración y ejecución del proyecto;
- una participación considerable de los beneficiarios en

o la identificación del problema objeto del proyecto,
o la estrategia elegida para resolverlo,
o el diseño del proyecto y
o la administración y evaluación de las actividades;

- alianzas con gobiernos locales, la comunidad empresarial y otras organizaciones de la sociedad civil;
- el potencial de fortalecer a todas las organizaciones participantes y sus alianzas;
- viabilidad;
- indicios de sostenibilidad futura;
- contribuciones de contrapartida por parte del proponente, los beneficiarios y otras fuentes;
- el potencial de generar conocimiento;
- resultados susceptibles de medición;
- evidencia de una mejorada capacidad de los beneficiarios para el autogobierno.

Procedimientos.

Se aceptan solicitudes en idioma español, portugués, inglés, francés o criollo haitiano durante todo el año. Las solicitudes pueden enviarse por correo directamente a la oficina de programas de la Inter-American Foundation. La IAF no acepta solicitudes de donación enviadas por fax. Las solicitudes también pueden enviarse por correo electrónico a: proposals@iaf.gov Las solicitudes enviadas por correo electrónico deberán incluir el nombre del país en el campo "Asunto".

Nota: El buzón de propuestas debe enviar una respuesta automática cuando recibe el correo con su propuesta. Si no recibe ésta, favor de revisar su buzón de correos no solicitados o "spam". Si la respuesta no se encuentra allí, puede escribir a inquiries@iaf.gov para recibir una confirmación. Para consultas, puede escribir al correo inquiries@iaf.gov

Formato.

La solicitud a la IAF consta de tres partes obligatorias:

Primera parte: Portada. Deberá completarse con la información solicitada.
Segunda parte: Descripción narrativa. Las respuestas a las preguntas no deberán exceder de 10 páginas, a doble espacio, con tipo de letra de fuente 12.
Tercera parte: Presupuesto. Deberá seguirse el modelo.

Importante: Las propuestas que excedan de los parámetros precedentes serán rechazadas. La no presentación de todo el material solicitado dará lugar a la descalificación. No incluya adjuntos.

Para mayor información, visitar el siguiente enlace: <http://www.iaf.gov/index.aspx?page=1591>

➤ Fondo Global para Niños. No tiene fecha de cierre.

Global Fund for Children tiene abierta la convocatoria para su Fondo, cuyo objetivo principal es generar mejoras sostenibles en la vida de niños y jóvenes vulnerables y replicar la experiencia en otras organizaciones.

Financiamiento: El fondo comprende una asignación máxima de 200,000 dólares estadounidenses. Los nuevos socios beneficiarios tienen un presupuesto en el rango entre 25,000 y 75,000 dólares estadounidenses.



Elegibilidad: La intención es incentivar a organizaciones que se encuentran en sus primeras etapas de desarrollo. Las organizaciones deben trabajar de forma directa con jóvenes y niños para recibir el fondo. Los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos: Participación directa con niños y jóvenes; Capacidad de gestión y administración de los fondos; Liderazgo local: se priorizará a aquellos líderes que hayan nacido y crecido en la comunidad a la que asisten; y Situación legal: la organización debe estar registrada a nivel local o nacional.

Prioridad: **Organizaciones que trabajen temáticas como un enfoque en los más vulnerables**, participación de la comunidad, eficacia, empoderamiento, innovación y creatividad, un liderazgo fuerte, adaptabilidad, potencial para la sostenibilidad, y reputación.

Inscripción: Los participantes deben completar el Formulario online que se halla en el siguiente enlace: <http://www.globalfundforchildren.org/apply-for-a-grant-spanish/>

Para mayor información, visitar la web de la Fundación: <https://www.globalfundforchildren.org/apply-for-a-grant/>

Para consultas sobre la postulación escribir a info@globalfundforchildren.org

➤ **MICROSOFT SOFTWARE GRANTS: Programa de Donaciones. ****
La convocatoria no tiene fecha de cierre.

Microsoft tiene abierta la convocatoria para su Programa de Donaciones de Software, cuyo objetivo es ayudar a las organizaciones a lograr su cometido a través de la tecnología.



La mayoría de las donaciones de Microsoft a organizaciones sin fines de lucro son en forma de software. Microsoft proporciona donaciones en efectivo limitándose a aquellas organizaciones cuyas misiones y actividades se encuentran alineadas a sus programas básicos, incluyendo YouthSpark. La solicitud de donaciones en efectivo son sólo por invitación.

Donaciones de Software.

Para ser beneficiarias de las donaciones de software, las organizaciones deberán contar con un estatuto, tal como se define en sus países. Las organizaciones elegibles pueden incluir, pero no se limitan a:

- Proporcionar alivio a los pobres
- Promover la educación
- Mejorar el bienestar social
- Preservar la cultura
- Preservar y restaurar el medio ambiente
- Promoción de los derechos humanos
- Fortalecimiento de la sociedad civil

Para mayor información, visitar: <http://www.microsoft.com/about/corporatecitizenship/en-us/nonprofits/apply-now/>

➤ **Nippon Foundation: Programa de Subvenciones. ***
La convocatoria no tiene fecha de cierre.

The Nippon Foundation tiene abierta la convocatoria a su Programa de Subvenciones, cuyo objetivo principal es proveer asistencia a organizaciones cuyos programas estén vinculados a necesidades humanas básicas, desarrollo de los recursos humanos y la promoción de la cooperación internacional.

Los solicitantes de financiamiento deben ser organizaciones sin fines de lucro con sede fuera de Japón. Pueden ser ONG locales, regionales o internacionales, y se incluyen las instituciones educativas y de investigación. La Fundación no acepta solicitudes de, ni proporcionan subvenciones para, particulares u organizaciones con fines de lucro.

La Fundación apoya iniciativas sin fines de lucro e institucionales. Cualquier programa que ya está en su fase operativa no es elegible para la consideración de una subvención. Además, la Fundación no acepta propuestas de la siguiente naturaleza:

- Obtención de beneficios
- Recaudación de fondos para fines generales
- La asistencia financiera a las personas
- Actividades de carácter religioso o político

La Fundación acepta, en líneas generales, las propuestas de proyectos plurianuales que abarcan un período de menos de cinco años, pero deben someterse a evaluaciones anuales. En principio, los costos indirectos no deben superar el 10% de los costos directos.

No hay fecha límite para enviar la solicitud. Sin embargo, dado que los procedimientos de selección pueden tardar hasta cinco meses, se recomienda encarecidamente que las presentaciones se realicen por lo menos con un semestre de anticipación, antes del comienzo previsto del proyecto.

Las solicitudes deberán presentarse por correo; no aceptan solicitudes remitidas por fax o e-mail. Todos los materiales deben ser escritos en inglés y enviados a:

Departamento del Programa Internacional
TheNipponFoundation
1-2-2 Akasaka
Minato-ku, Tokyo 107-8404
Japón

Para mayor información, visitar: http://www.nippon-foundation.or.jp/en/what/grant/application/other_fields/

➤ **Fundación Coca - Cola: Solicitud de Subvenciones. ***
Se aceptan propuestas todo el año.

El apoyo consiste en financiamiento en la forma de patrocinios y grants para las iniciativas, programas y eventos que cumplan con las metas y objetivos estratégicos de Coca-Cola, como la administración del agua, un estilo de vida activo y sano, el reciclaje en la comunidad, la educación y los proyectos con prioridades locales como la prevención de la malaria y el SIDA en África y América Latina.

Para ser considerados, los aspirantes deben reunir los siguientes requisitos:

- Tener una propuesta para una iniciativa, programa o evento que corresponde a las metas y objetivos estratégicos de Coca-Cola.
- Cumplir con las directrices específicas de la Fundación de Coca-Cola.



No se aceptan propuestas de individuos, esfuerzos religiosos, organizaciones políticas, proyectos documentales y varias otras que son detalladas en este enlace.

Financiamiento: El apoyo comprende una asignación de dinero en dólares no limitado.

Para ser admitidos, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos: **ser una organización pública o privada que tenga una política de no discriminación, que no trate de política ni de religión, y que sea esté legalmente constituida en su país de origen.** Se priorizan aquellos proyectos que trabajen temáticas como educación, promoción del reciclaje, prevención del SIDA o depuración de aguas.

Para inscribirse los participantes deberán completar el formulario que se encuentra disponible en línea en <http://bit.ly/1VUdLyl>.

Para consultas sobre la postulación escribir a: cocacolacommunityrequest@coca-cola.com

Para mayor información, visitar: <http://www.coca-colacompany.com/stories/community-requests-guidelines-application>

➤ **FUNDACIÓN ONCE PARA AMÉRICA LATINA (FOAL): Convocatoria abierta y permanente. ***
La convocatoria se encuentra abierta todo el año.

Objetivo: Apoyar, liderar y/o ejecutar acciones diseñadas en colaboración con las diferentes **asociaciones, entidades y organizaciones de personas no videntes** en los diecinueve países latinoamericanos en los que actúa.



El apoyo comprende una asignación de ayudas, subvenciones o apoyo técnico.

Los proyectos deben cumplir con los siguientes objetivos:

- Apoyos para el estudio que posibiliten el acceso a la información de los alumnos/as y por tanto a su formación académica.
- Ayudas para implementar proyectos de integración y/o capacitación de adultos, en el ámbito laboral.
- Iniciativas que fortalezcan el movimiento asociativo de las personas no videntes o deficientes visuales.

Presentación de la solicitud: Para inscribirse, los participantes deben completar el formulario de solicitud, enviar una versión electrónica de la propuesta en formato Word a foal@once.es, así como una versión papel por correo a Fundación ONCE América Latina, Calle Almansa 66, 28039 Madrid, España.

Tanto el formulario de solicitud como la guía para la cumplimentación del mismo se encuentran disponibles online. Para mayor información, visitar: <http://www.foal.es/es/content/convocatoria-abierta-y-permanente-de-foal>

➤ **FUNDACION NAVARRO VIOLA: Políticas Generales Educación, Salud, Ancianidad. ****
Está abierta todo el año.

Objetivo: Por demanda espontánea, presentan **entidades de bien público y personas a la Fundación**, durante los 12 meses del año, es apoyar a través de Políticas Generales la educación, la medicina social y la atención a la ancianidad.



Participantes: organizaciones de la sociedad civil y organismos gubernamentales.

Elegibilidad.

Educación: Proyectos pedagógicos destinados a niños y jóvenes de sectores de pobreza que apunten a mejorar los niveles de aprendizaje y/o la retención escolar.

Medicina Social: Se reciben a lo largo de todo el año proyectos que tiendan a mejorar los niveles de salud de la población y que se orienten por los principios de atención primaria de la salud desde la atención, la prevención y promoción. A la hora de seleccionar proyectos a apoyar se dará prioridad a aquéllos que se enmarquen en líneas que intenten promover:

- Un enfoque integral de la salud y sus determinantes.
- La responsabilidad individual, familiar y comunitaria para alcanzar el desarrollo de la salud
- La salud desde una óptica comunitaria, que relacione los aspectos médicos con los problemas sociales de sectores vulnerables
- El acceso de personas de sectores de vulnerabilidad social a una buena calidad de las prestaciones de salud.
- El fortalecimiento de la salud materno-infantil con particular énfasis en la prevención y atención de la desnutrición infantil.
- Estrategias de rehabilitación e integración de niños con discapacidad neuromotriz.

Ancianidad: Se apoyan proyectos de atención general e integración social de ancianos de sectores de pobreza. Se da prioridad a iniciativas que propongan alternativas efectivas a la internación en instituciones geriátricas, respetando la libertad y la intimidad de los ancianos y favoreciendo la atención personalizada de sus necesidades.

Inscripción: Si se desea presentar una solicitud de apoyo de manera espontánea, los procedimientos incluyen las siguientes instancias y documentos:

PASO 1. Carta de Consulta: presente una breve descripción, en no más de 2 carillas, conteniendo lo siguiente:

- Datos y experiencia de la entidad.
- Breve descripción de la acción que desea promover el proyecto.

- Característica y número de beneficiarios.
- Presupuesto y rubros con valores aproximados a solicitar.

Esta carta, se presenta a la Dirección Ejecutiva de la Fundación Navarro Viola, y puede hacerse por correo electrónico (fnv@fnv.org.ar) o postal (Av. Pte. Quintana 174, C1014ACO - Capital Federal).

➤ **FUNDACIÓN PEPSICO - B.I.D.: AquaFund. ***
Sin Fecha de Cierre.

Es un fondo lanzado por el Banco Interamericano de Desarrollo para facilitar las inversiones en provisión de agua, saneamiento, recursos hídricos, manejo de desechos sólidos y tratamiento de aguas servidas. La Fundación PepsiCo es el primer donante del sector privado que contribuye con AquaFund; todas las donaciones previas han sido realizadas por gobiernos soberanos. Se anticipa que dichas actividades beneficiarán a aproximadamente 500.000 personas en la región, hasta finales de 2015.



Los recursos del AquaFund se pueden utilizar para asistencia técnica, desarrollo de políticas y capacidades, creación y difusión de conocimientos, preparación de proyectos y para proyectos comunitarios piloto.

Elegibilidad: Entidades gubernamentales a nivel nacional, subnacional, o local; empresas prestadoras de servicios, cooperativas u otro tipo de asociación dedicada a la prestación de servicios públicos de agua y saneamiento (públicas, mixtas y privadas), y entidades académicas y de investigación ubicadas en los 47 países miembros del BID.

Los criterios de elegibilidad para tener acceso a los recursos del AquaFund incluyen: (i) consistencia con los objetivos de la Iniciativa del Agua; (ii) consistencia con los planes estratégicos de agua y saneamiento del país donde se ejecuta el proyecto; (iii) apropiación del proyecto por parte del país/cliente; (iv) grado de innovación y valor agregado; (v) sostenibilidad institucional y ambiental; (vi) grado de coordinación con otros fondos e iniciativas del Banco o donantes externos en el país.

Modalidad de Financiamiento: Los recursos del AquaFund se asignarán sobre la base de dos modalidades: Operaciones de cooperación técnica no reembolsable y operaciones de cooperación técnica de recuperación contingente. Estas últimas son pertinentes para las operaciones en que se empleen los recursos de AquaFund para preparar un proyecto de inversión sin garantía soberana, en cuyo posterior financiamiento no participaría el BID. En casos como estos, los beneficiarios asumirán la obligación de reembolsar al BID los recursos empleados.

Información adicional: Banco Interamericano de Desarrollo - 1300 New York Avenue NW - Washington DC 205

E-mail: aquafund@iadb.org / www.iadb.org/aquafund

Web: <http://www.iadb.org/es/temas/agua-y-saneamiento/aquafund,1491.html>

ASISTENCIA TÉCNICA

➤ **JAPÓN: Programa Voluntarios Seniors . ***

Como todos los años se halla vigente la convocatoria de la Agencia de Cooperación Internacional (JICA) para la presentación de propuestas en el marco del "Programa Voluntarios Seniors".

Es de destacar que la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), es un organismo dependiente del Gobierno del Japón, que ejecuta los programas de cooperación técnica y económica, determinados por el Gobierno Japonés, en base a los



requerimientos de los países que están en vías de desarrollo.

En Argentina este Programa comenzó en el 2002 y hasta el año 2013, han venido un total de 150 voluntarios Seniors. Actualmente, alrededor de 15 voluntarios senior se encuentran trabajando en instituciones públicas y ONGs.

Programa Voluntarios Seniors.

Los Voluntarios Seniors son expertos japoneses que, con una edad entre 40 y 69 años, y con abundantes conocimientos y experiencia están motivados por un espíritu voluntario para realizar tareas de transferencia de tecnología y fomento de la amistad a nivel local. El período de estadía de los voluntarios en nuestro país es de 1 mes a 2 años y JICA se hace cargo del costo del pasaje, asignación mensual y vivienda.

Participantes: Organizaciones de la sociedad civil y organismos gubernamentales.

Áreas.

- Fortalecimiento de exportación de productos argentinos.
- Mejoramiento del control de calidad y gestión, productividad de las Pymes.
- Desarrollo de la Agricultura y la Pesca.
- Conservación del medio ambiente y tratamiento de residuos sólidos.
- Desarrollo del Turismo.

Fecha de Cierre: Para las solicitudes de expertos a Largo Plazo (2 años), 30 de mayo y 7 de octubre. Para las de Corto Plazo, 01 de julio (De 1 a 9 meses); 07 de octubre de 2016 (De 1 a 6 meses) y 10 de enero de 2017 (De 1 a 3 meses). Las solicitudes deben ser presentadas en la Dirección de Relaciones Internacionales, 25 de Mayo 1041 - P.B. (Corrientes - Capital).

La selección de las solicitudes se realiza dentro de los 18 meses posteriores a la presentación de las mismas.

Premios.

► Desafío Google Org .

Fecha de cierre: 24 de mayo a las 11:59 pm. (GMT-6).

Google invita a ONGs de Argentina, Chile, Colombia, México y Perú a presentar sus proyectos de innovación social para participar de una competencia en la que se premiará a 3 ganadores por país.

Premios.

Los 3 ganadores de cada país recibirán USD 350.000 cada uno y asesoramiento para la implementación del proyecto. Además, entre estos ganadores, el público votará por un elegido por país para competir en un evento final en México por financiamiento adicional. En la final regional, los 5 elegidos por el público participarán por USD 250.000, USD 150.000 y USD 100.000 adicionales.

Idioma: Español.

Criterios de evaluación.

Se evaluarán los proyectos con base en los siguientes criterios:

Impacto: ¿Cómo mejorará las vidas de sus beneficiarios el proyecto propuesto? ¿Cuántas personas se beneficiarán si es exitoso y en qué medida? ¿Cuáles son las investigaciones que fundamentan al proyecto? ¿Cuál es el aporte que generaría?

Tecnología/innovación: ¿Cuál es la innovación central que diferencia a este proyecto de otros, sea desde lo filosófico o desde lo metodológico? ¿Qué hace que sea único? ¿Cómo se utiliza de forma innovadora y creativa la tecnología para abordar la problemática?

Escalabilidad: Si tiene éxito, ¿con qué facilidad puede escalar este proyecto? ¿Puede esta propuesta servir de modelo para otras iniciativas?

Viabilidad: ¿Cuentas con el plan y equipo necesario para ejecutar el plan de la propuesta? ¿Has identificado los socios adecuados para la implementación?

Elegibilidad.

Los participantes deben ser organizaciones sin fines de lucro registradas por el organismo de control gubernamental de cada país. Además, deben cumplir con una serie de criterios, que se detallan en las normas. Cada organización es responsable de determinar si es apta para presentar una solicitud.

Procedimiento de Postulación.

Se realiza vía online, el Formulario de Inscripción está disponible en: <https://impactchallenge-app.withgoogle.com/desafio2017/#!/page/1>
Para consultas: desafio2017@google.com

➤ Fondo Nacional de las Artes: Concurso Arte y Transformación Social. La fecha de cierre es el 24 de mayo de 2017.

Este evento tiene como objetivo principal financiar programas artístico-culturales en los cuales el arte genere y organice respuestas creativas a problemáticas de vulnerabilidad social.

Marco General.

Con este Concurso se espera reconocer programas de educación en las artes, producción artística y/o circulación de bienes artísticos culturales en los que la creación artística asuma la responsabilidad de transformar y mejorar la condición de las personas, colectivos y/o comunidades que vean limitado el ejercicio de sus derechos.

El mundo actual enfrenta múltiples problemas, complejos y urgentes. Los enfoques tradicionales no alcanzan a dar respuestas a las agudas dificultades que nuestras comunidades atraviesan (inequidad social, violencia de género, discriminación, cuestiones ambientales, procesos migratorios, entre otros). El sector creativo-está jugando cada vez en mayor medida un rol activo y clave en este sentido. Tanto en el ámbito local como internacional, los procesos participativos en arte están transformando el modo de encarar y abordar estos complejos temas de las sociedades actuales.

La convocatoria alcanza a iniciativas en el campo de las Artes Visuales, Patrimonio y Artesanías, Teatro y Danza, Diseño, Arquitectura, Música, Letras y Medios Audiovisuales. El presente Concurso está dirigido en general a grupos formales, artistas, gestores culturales, que trabajen de forma colectiva o agrupados generando programas y acciones en donde el arte sea vehículo de transformación social y ampliación de los derechos para el fortalecimiento de comunidades más equitativas, pacíficas e integradas.

En una acción sin precedentes, el Concurso cuenta con el apoyo de diversos Organismos Públicos y Organizaciones, todos participando de esta iniciativa con la firme convicción de que la creación artística posee la extraordinaria cualidad de encontrar y reconciliar dimensiones de una manera única y contundente para dar respuestas y reparar brechas de inequidad.

Objetivos del Concurso.

- Reconocer y valorar iniciativas artístico-culturales en el país que encuentren al arte y la cultura como espacios de innovación y de transformación social.
- Darle visibilidad a iniciativas de base territorial como a otras dedicadas a programas y producciones para la transferencia y multiplicación de saberes y prácticas de arte y cultura para la transformación social.

Modalidades.

El Concurso de Arte y Transformación Social está dividido en dos líneas:

1. Iniciativas artístico culturales de base comunitaria.
2. Formación de formadores.

Los postulantes solo podrán inscribirse en una de las líneas, conforme los requisitos establecidos en el Reglamento de la convocatoria, disponible en archivo adjunto a pie de página.

Premios.

Se otorgarán Diez (10) premios por un monto de pesos cien mil (\$100.000) cada uno.

A saber:

- Siete (7) Premios para la Línea 1: Iniciativas Artístico Culturales de Base Comunitaria.
- Tres (3) Premios para la Línea 2: Formación de Formadores.

Elegibilidad: Los proyectos deben cumplir con los siguientes objetivos: trabajar en una de las dos líneas: a) Iniciativas culturales de base comunitaria, o b) Programas de formación que trabajen de forma colectiva o agrupados generando programas y acciones en donde el arte sea vehículo de transformación social y ampliación de los derechos para el fortalecimiento de comunidades más equitativas, pacíficas e integradas.

Requisitos: Los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos: tener tres años de antigüedad comprobables como mínimo y cuya implementación se encuentre vigente. Se priorizan aquellos proyectos que trabajen temáticas como Artes Visuales (incluyendo Fotografía), Patrimonio y Artesanías, Teatro y Danza, Diseño, Arquitectura, Música, Letras y Medios Audiovisuales. Las propuestas pueden ser presentadas en función de requisitos referidos a experiencia en temáticas.

Postulación: Los participantes deben registrarse en línea en: <https://plataforma.fnartes.gob.ar/user/login>

Para mayor información, visitar: <http://fnartes.gob.ar/beneficios/concursos/>

Para consultas sobre la postulación escribir a fnartes@fnartes.gob.ar.

➤ **Fundación AVON: Premio Mujeres Solidarias.** La fecha de cierre es el 30 de mayo del 2017.

La Fundación Avon para la mujer tiene abierta la convocatoria Premio Mujeres Solidarias cuyo objetivo principal es apoyar aquellos proyectos que desarrollen programas sociales que cumplan y alcancen los objetivos de Desarrollo Sostenible.

El Premio Mujeres Solidarias, reconoce a mujeres de todo el país que desarrollan programas sociales para transformar la realidad de sus comunidades, contribuyendo a conformar una sociedad más justa y equitativa. Los proyectos seleccionados cuentan con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y colaboran a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible que promueve por la Organización de las Naciones Unidas(ONU).



Financiamiento.

El apoyo comprende una asignación de 100,000 pesos. Los proyectos deben cumplir con los siguientes objetivos: estar relacionados con uno o varios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Bases y Condiciones.

1. Sobre el Premio de Mujeres Solidarias.

El Premio Mujeres Solidarias (en adelante “el Premio”) es una iniciativa de la Fundación Avon para la Mujer (en adelante “el Patrocinador”) sujeta a estas bases y condiciones (en adelante, “Bases y Condiciones”). Sus principales objetivos son:

- Reconocer a mujeres que lideran proyectos de desarrollo y actúan como agentes de cambio en sus comunidades dentro de la República Argentina.
- Favorecer la visibilidad y la articulación de las prácticas solidarias entre las organizaciones con fines sociales, el sector público, privado y los medios de comunicación.
- Destinar una donación en dinero para un proyecto social que genere cambios positivos en la sociedad.

2. Condiciones y requisitos legales de participación.

2.1. Pueden participar en el Premio únicamente mujeres mayores de 18 años, residentes en la República Argentina, que lideren proyectos sociales respaldados por una organización de la sociedad civil (cualquiera sea la forma jurídica adoptada), cooperativa (cualquiera sea su tipo), escuelas y centros de formación profesional de gestión pública o privada de Argentina (en adelante, “la/s Postulante/s” y “la Organización o las Organizaciones” respectivamente, ambas referidas conjuntamente como “las Participantes”).

2.2. No podrán postularse las mujeres que hayan obtenido el Premio Mujeres Solidarias en ediciones anteriores.

2.3. Las Postulantes no podrán ser empleadas de Cosméticos Avon S.A.C.I., de la Fundación Avon, ni de Proveedores cuyo Personal preste servicios en las mismas instalaciones de Cosméticos Avon S.A.C.I., de la Fundación Avon. Asimismo, las Postulantes no podrán ser familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad, ambos inclusive, de algún empleado de Cosméticos Avon S.A.C.I., de la Fundación Avon, ni de proveedores cuyo Personal preste servicios en las mismas instalaciones de alguna de ellas.

2.4 Las Postulantes deberán presentar un proyecto que estará relacionado, directa o indirectamente, con uno o varios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (en adelante, “ODS”).

Procedimiento de Postulación.

Para inscribirse los participantes deben completar el siguiente formulario en línea: <http://fundacionavon.org.ar/premiomujeressolidarias/postular>

Para mayor información, visitar <http://fundacionavon.org.ar>

Para consultas sobre la postulación escribir a fundacionavon@avon.com

➤ Premios Rolex 2018.

La fecha de cierre es el 30 de junio de 2017.

El objetivo principal de la convocatoria es brindar recursos a jóvenes que demuestren espíritu de liderazgo con propuestas innovadoras que contribuyan a aumentar la calidad de vida en el planeta.

Premios.

El premio consiste en un apoyo financiero de 100,000 francos suizos más publicidad mundial y un cronómetro marca Rolex a aquellos jóvenes cuyos proyectos o planes de trabajo tienen un propósito claro, son originales y tienen el potencial de un impacto significativo.



Elegibilidad: Para participar los solicitantes deben tener entre 18 y 30 años al final de la convocatoria y las aplicaciones deben ser- específicamente- en las áreas de medio ambiente, ciencia aplicada y tecnología, o exploración.

Procedimiento de Postulación.

Para inscribirse, los participantes deben llenar un formulario en línea en inglés en el siguiente enlace: <http://extranet2018.rolexawards.com/> A los candidatos se les permite llenar una sola solicitud, que debe ser cumplimentada por la persona que desempeña un papel de liderazgo en el proyecto o la organización.

Para mayor información, visitar: <http://www.rolexawards.com/about/apply>

Para consultas: rae@rolex.com

Notas:

(*) Con Formulario.

(**) Sin Formulario.

(***) **IMPORTANTE:** Los proyectos **NO se RECEPCIONAN** en esta Dirección, podemos asesorarlos en la formulación, pero **NO los gestionamos.**

**Para información adicional sobre las convocatorias, visitar
nuestro perfil en el Portal Oficial :**

relacionesinternacionales.corrientes.gov.ar

**En Facebook: Cooperación Internacional Dri / En Twitter:
@CdocDri61**

**O bien, contactarse vía mail a: cedocdri@yahoo.com.ar /
cedocdri@corrientes.gov.ar**